



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03/2025 CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE AYSÉN

En Coyhaique, se realiza la segunda sesión extraordinaria del año 2025 del Consejo Superior de la Universidad de Aysén, fijada para el viernes 13 de junio de 2025, dando inicio a las 09:30 horas. La sesión se realiza de manera telemática.

Asisten:

Sr. Juan Pablo Prieto Cox, Administrador Provisional.

Srta. Carla Basualto Alarcón.

Srta. Romina Aranda Cáceres.

Srta. María Soledad Gómez Riffo.

Sr. Roberto Jaramillo Alvarado.

Sr. Cristián Porzio Sandoval.

Sr. José Mansilla Contreras.

Sr. Daniel Johnson Mardones.

Secretario de Actas: Sr. Ismael Castro Vizcarra, Secretario General Universidad de Aysén.

Excusas: Sr. Gustavo Saldivia Pérez

1. Aprobación Acuerdo Complementario al Acuerdo N° 10/2023.

El Administrador Provisional invita al Director General de Administración y Finanzas, Andrés Cuevas Cuevas, y a la Contralora Universitaria, Marcela Hernández Pizarro.

El Administrador Provisional contextualiza la propuesta señalando que se trata de una materia que fue vista el año 2023, específicamente la creación de la “asignación anual de reajuste” y que, al redactar el respectivo Acuerdo adoptado por el Consejo Superior, se incurrió en un error al no incluir una parte importante del Acuerdo, como era el cuadro con los montos de pago relativos a cada grado de la escala de remuneraciones. Por ello es algo que debemos solucionar, ya que así lo exige la Contraloría Regional, otorgándonos un breve plazo para cumplir la exigencia de solucionar la complementación del citado Acuerdo y así avanzar en la aprobación del sistema de remuneraciones correspondiente al año 2023, el cual aún se encuentra pendiente de toma de razón.

El Director General de Administración y Finanzas, señala que la semana pasada se reunió, junto a la Contralora Universitaria, con la Contraloría Regional, para ver distintos temas, entre ellos, lo relativo al Acuerdo N° 10/2023 de este mismo Consejo, el cual cuando se redactó no se incluyó el cuadro con los montos a pagar por concepto de asignación anual de reajuste a cada grado.

La Contralora Universitaria, ratifica lo señalado por el Director General de Administración y Finanzas, señalando que efectivamente lo que Contraloría exige es ratificar los montos aprobados, lo que ya fue pagado a los funcionarios durante el mes de diciembre de 2022 y el año 2023.

El Director General de Administración y Finanzas señala que, con fecha 27 de diciembre de 2022, en el marco del proceso de negociación del reajuste de remuneraciones entre la Universidad y la Asociación de Funcionarios de esta casa de estudios, se suscribió un acuerdo que contempla un aumento en las remuneraciones para el período comprendido entre diciembre de 2022 y el año 2023. Dicho aumento consideraba una asignación cuya distribución era inversamente proporcional y diferenciada por grado, de modo que, a mayor grado, correspondía una menor asignación. Esta asignación fue definida para los grados 6 al 19, beneficiando a los estamentos Académico y de Colaboración (Profesional, Técnico, Administrativo y Auxiliar.)

Según el Acta N° 02/2023, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Superior celebrada con fecha 03 de abril de 2023, en su numeral 3 señala que se abordó la modificación del artículo 24 del

Decreto Universitario Afecto N° 9/2018, que aprueba el Reglamento de Personal de Colaboración, específicamente en lo relativo al ítem de remuneraciones.

En dicha instancia, se presentó la creación de la “Asignación Anual de Reajuste”, pero, tanto en el Acta N° 02/2023 como en el Acuerdo N° 10/2023, no se incorporó la tabla de distribución de la asignación anual de reajuste por grado, conforme al detalle de la planta autorizada para la Universidad en el Decreto Universitario Afecto N° 6/2020, y su modificación posterior contenida en el Decreto Universitario Afecto N° 4/2022.

Por lo anterior, se hace necesario, identificar expresamente dicho detalle, a fin de que la Contraloría Regional tome conocimiento y razón de esta modificación al Reglamento de Personal de Colaboración.

En virtud de lo anterior, la distribución de la asignación queda establecida conforme a la siguiente tabla, correspondiente a los recursos aplicados durante el período 2023:

Estamento	Grado	Unidad Monetaria	Asignación anual de reajuste
Directivo	1	Pesos	0
Directivo	2	Pesos	0
Directivo	3	Pesos	0
Directivo	4	Pesos	0
Directivo	5	Pesos	0
Profesional Académico	6	Pesos	15.000
Profesional Académico	7	Pesos	20.000
Profesional Académico	8	Pesos	25.000
Profesional Académico	9	Pesos	30.000
Profesional Académico	10	Pesos	40.000
Profesional Académico	11	Pesos	50.000
Profesional Académico	12	Pesos	100.000
Profesional No Académico	6	Pesos	15.000
Profesional No Académico	7	Pesos	20.000
Profesional No Académico	8	Pesos	25.000
Profesional No Académico	9	Pesos	30.000
Profesional No Académico/Técnico	10	Pesos	40.000
Profesional No Académico/Técnico	11	Pesos	50.000
Profesional No Académico/Técnico/Administrativo	12	Pesos	100.000
Profesional No Académico/Técnico/Administrativo (Sin Asignación Profesional)	12	Pesos	100.000
Profesional No Académico/Técnico/Administrativo	13	Pesos	100.000
Profesional No Académico/Técnico/Administrativo (Sin Asignación Profesional)	13	Pesos	100.000
Profesional No Académico/Técnico/Administrativo	14	Pesos	120.000
Profesional No Académico/Técnico/Administrativo (Sin Asignación Profesional)	14	Pesos	120.000
Profesional No Académico/Técnico/Administrativo	15	Pesos	120.000
Profesional No Académico/Técnico/Administrativo (Sin Asignación Profesional)	15	Pesos	120.000
Profesional No Académico/Técnico/Administrativo	16	Pesos	130.000
Profesional No Académico/Técnico/Administrativo (Sin Asignación Profesional)	16	Pesos	130.000
Profesional No Académico/Técnico/Administrativo	17	Pesos	150.000
Profesional No Académico/Técnico/Administrativo (Sin Asignación Profesional)	17	Pesos	150.000
Profesional No Académico/Técnico/Administrativo	18	Pesos	150.000
Profesional No Académico/Técnico/Administrativo (Sin Asignación Profesional)	18	Pesos	150.000
Técnico/Administrativo/Auxiliar	18	Pesos	150.000
Técnico/Administrativo/Auxiliar (Sin Asignación Profesional)	18	Pesos	150.000
Técnico/Administrativo/Auxiliar (Sin Asignación Profesional)	19	Pesos	150.000

El Administrador Provisional, prone complementar el acuerdo 10/2023, en base a lo expuesto y así poder avanzar en materia de remuneraciones. Señala que hoy esta asignación ya no se aplica y de hecho los funcionarios han percibido reajustes estándares en sus remuneraciones, pero que se trata de una materia que se debe solucionar ya que así lo exigió la Contraloría Regional.

El Consejero Johnson, indica que está claro, que a pesar de los 2 años de retraso esto se debe solucionar, consulta por el año 2024, si con esto se soluciona todo posible problema que surja respecto del sistema de remuneraciones 2024. Administrador Provisional le responde que, respecto del año 2024, hay 2 periodos. El primero, de enero a marzo, y el segundo de abril en adelante, respecto de este segundo periodo se deberá presentar un futuro Acuerdo Complementario similar para incorporar, respecto de la creación del Grado B transitorio, el cuadro con los montos a pagar a cada directivo, por cuanto el criterio actual de Contraloría General es que dichos pagos queden clara reflejados en las decisiones respectivas.

El Consejero Jaramillo, señala que recuerda la situación de la creación de la asignación anual de reajuste, ratifica la información presentada, señala que efectivamente el Director de Finanzas de la época presentó el cuadro, y por tanto no tiene reparos en solucionar el tema.

La Consejera Basualto, consulta si esta materia aplica también al personal académico, ya que se habla de modificar el Reglamento del Personal de Colaboración. Director General de Administración y Finanzas responde que el Reglamento tiene ese nombre (de Personal de Colaboración) pero su aplicación es general para todo los funcionarios de la Universidad (personal académico y de colaboración).

La Consejera Gómez, ratifica lo señalado por el Consejero Jaramillo, y sólo solicita solucionar todos estos temas a la brevedad, ojalá este 2025, parar evitar futuras complicaciones.

El Administrador Provisional, señal que si no hay mas comentarios, llama a votar el Acuerdo propuesto.

Los Consejeros y Consejeras, en forma unánime, aprueban complementar el Acuerdo N° 10/2023, incorporando al texto de la asignación anual de reajuste, la tabla con los montos a pagar por concepto de asignación anual de reajuste a cada funcionario de la Universidad según su respectivo grado (Acuerdo CS N°10/2025).

El Consejero Johnson, solicita antes de poder término a la sesión, que se realice todo el trabajo necesario para dejar absolutamente saneados todos los temas de gestión durante este año 2025.

La Consejera Gómez solicita que se comunique el Consejo cuando la Contraloría Regional tome razón de esta materia.

2. Acuerdos del Consejo Superior

ACUERDO N° 10/2025: El Consejo Superior, por unanimidad de los miembros presentes en sesión, aprueba complementar el Acuerdo N° 10/2023, incorporando la tabla con los montos a pagar por concepto de asignación anual de reajuste a cada funcionario de la Universidad según su respectivo grado, al cuerpo del citado Acuerdo.

Se hace presente que el Consejero Gustavo Saldivia, por motivos justificados, se excusó de asistir a la citada sesión, pero dio su conformidad al Acuerdo aprobado, mediante correo electrónico enviado a los demás Consejeros y Consejeras, con copia al Secretario General de la Universidad.

No habiendo otros puntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 10:03 horas del mismo día.

Ismael Alfredo Castro Vizcarra
Secretario General y Ministro de Fe
Universidad de Aysén